



Ciudad de México, a 17 de julio de 2019  
Comunicado de Prensa DGC/274/19

### **Inicia CNDH de oficio dos expedientes de queja, por hacinamiento y sobrepoblación en instalaciones del INM en Monterrey, y por la muerte de una persona migrante originaria de El Salvador**

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) inició de oficio dos expedientes de queja sobre los hechos ocurridos este día en las instalaciones del Instituto Nacional de Migración (INM) en Monterrey, Nuevo León; uno, relacionado con las condiciones de sobrepoblación y hacinamiento en dicho lugar y otra para investigar la muerte de una persona migrante de nacionalidad salvadoreña. Tan pronto conoció lo ocurrido, personal de este Organismo Autónomo se trasladó a las citadas instalaciones para observar el respeto a los derechos humanos de las personas migrantes que estaban en el lugar.

En relación con las condiciones de hacinamiento en que estaban las personas migrantes, un grupo de aproximadamente 8 varones, que habían llegado horas antes al lugar, empezó a gritar y a aventar las colchonetas, lo que ocasionó que las demás personas alojadas se alteraran, gritaran y pretendieran salir de las instalaciones, por lo cual la autoridad migratoria solicitó la intervención de las autoridades policiales de Monterrey, quienes conjuntamente con agentes federales de migración controlaron la situación sin que hubiera hechos lamentables ni detención alguna, de acuerdo con información proporcionada por las autoridades del INM a este Organismo Nacional.

Tras este hecho, la mayoría de las personas migrantes fueron trasladadas al lugar denominado "Expo Guadalupe", en el Municipio de Guadalupe, por ser más amplio y donde se determinará su situación jurídica migratoria.

El personal de la CNDH recabó información sobre los operativos de detención de personas migrantes en el estado de Nuevo León, que son trasladadas a las instalaciones del INM, las cuales no son adecuadas para su alojamiento por tratarse de oficinas administrativas, por lo que carecen de las condiciones estructurales indispensables mínimas para alojar a peruanas detenidas, entre quienes hay niñas, niños y adolescentes. La mañana de hoy había aproximadamente 100 personas en ese lugar.

Respecto del fallecimiento del migrante de origen salvadoreño, se trata de una persona que tenía 7 días alojada en dicho lugar al estar relacionado como víctima en una carpeta de investigación.

Esta Comisión Nacional en diversas Recomendaciones y pronunciamientos ha señalado que los lugares de alojamiento de las personas migrantes que son detenidos por su condición irregular de estancia en el país, deben contar con infraestructura suficiente y adecuada que permita alojamiento digno acceso a alimentación, servicio médico, servicios sanitarios, con lo



que no cuentan las instalaciones administrativas del INM en Monterrey, que incluso en 2018 habían sido cerradas para alojamiento de personas.

La CNDH ha hecho del conocimiento de las autoridades de la Secretaría de Gobernación en la materia la situación de sobrepoblación y hacinamiento que hay en muchas de las estaciones y estancias migratorias en diversas partes del país, solicitándoles la aplicación urgente de medidas tendentes a garantizar estancia digna a las personas migrantes, como parte del respeto a sus derechos humanos.

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos dará seguimiento permanente a la situación de respeto a los derechos humanos de las personas migrantes que son detenidas en las instalaciones del INM en el estado de Nuevo León y en su momento emitirá el pronunciamiento que conforme a derecho corresponda.